

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

CONVOCATORIA N° 2022-O-015-ARMENIA

OBJETO: CONTRATAR “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO”

FECHA DE PUBLICACIÓN 6 DE OCTUBRE DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.6 “Respuesta a las Observaciones presentadas al Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden De Elegibilidad) y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1.	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS FF	FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS FF
2.	CONYCA SOLUCIONES S.A.S	CONYCA SOLUCIONES S.A.S
3.	CONSORCIO H & A ARMENIA 2022	HINCCO S.A.S
		ARMANDO DIAZ GARCIA
4.	RB DE COLOMBIA S.A	RB DE COLOMBIA S.A

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

El día diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	FUNDACIÓN FORJANDO FUTURO FF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONYCA SOLUCIONES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO H&A ARMENIA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	RB DE COLOMBIA SA	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 20 al 21 de septiembre de dos mil veintidós (2022), los proponentes FUNDACIÓN FORJANDO FUTURO FF, CONYCA SOLUCIONES SAS, CONSORCIO H&A ARMENIA 2022, presentaron subsanación al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, que fue objeto de verificación en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el 27 de septiembre de 2022.

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	FUNDACIÓN FORJANDO FUTURO FF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONYCA SOLUCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO H&A ARMENIA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	RB DE COLOMBIA SA	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

Nota: Al informe mencionado se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

5. APERTURA DE SOBRE 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

Como consecuencia de la habilitación inicial de tres (03) proponentes, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 10:00 am.

Sin embargo, únicamente serán objeto de evaluación económica dos (2) propuestas, de conformidad con el alcance al informe definitivo de requisitos habilitantes.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

6. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

El 29 de septiembre de 2022, se publicó ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, de conformidad en el numeral 3.32 AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, motivado en que el PROPONENTE FUNDACIÓN FORJANDO FUTUROS FF fue rechazado por incurrir en las causales del numerales 3.37 de los términos de referencia: 26. *Cuando el proponente no subsane (...)* ; 28. *Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.*

En ese sentido, el consolidado de proponentes habilitados es de la siguiente forma:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	FUNDACIÓN FORJANDO FUTURO FF	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	CONYCA SOLUCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO H&A ARMENIA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	RB DE COLOMBIA SA	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

7. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	FUNDACIÓN FORJANDO FUTURO FF	No aplica por cuanto el proponente fue rechazado
2	CONYCA SOLUCIONES S.A.S	<p>FIDUCIARIA BBVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO DE OBRA. <p>FIDUAGRARIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> CONTRATO DE REHABILITACIÓN No. 003-2022, en ejecución. CONTRATO DE REHABILITACIÓN No. 004-2022, No se encuentra recibido.
3	CONSORCIO H&A ARMENIA 2022	<p>PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Armando Diaz Garcia, Convocatoria N° 2019-O-013 Pasto, Obra Grupo 1, porcentaje de participación 50%. PROCESO DE LIQUIDACIÓN. <p>FIDUBOGOTÁ:</p> <ul style="list-style-type: none"> HINCCO S.A.S, Convocatoria N° PAF-JU-O-041-2022, porcentaje de participación del 100%. VIGENTE.
4	RB DE COLOMBIA S. A	No aplica por cuanto el proponente fue rechazado

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

8. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores designados. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Propuesta Económica	40 puntos
Experiencia específica adicional	20 puntos
Diagnóstico Efectivo adicional sin costo	30 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 5.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA No 2022-0-015-ARMENIA								
"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO"								
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				Desuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 40 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Diagnósticos Efectivo adicional sin Costo (MAX 30 PUNTOS)	Apoyo a la Industria nacional (MAX 10 PUNTOS)		
1	CONSORCIO H & A ARMENIA 2022	\$ 2.550.780.000,00	39,6866841	20,00	30,00	10,00	0,0000000	99,6866841
2	CÓNCA SOLUCIONES S.A.S	\$ 2.530.800.000,00	40,0000000	20,00	30,00	10,00	20,0000000	80,0000000

Observación:
Se aplica descuento de VEINTE (20) PUNTOS al proponente CÓNCA SOLUCIONES S.A.S, teniendo en cuenta que dentro de la base de datos de denuncias, actualmente tiene activa una denuncia por falsedad documental, la cual se evidencia por parte de FINDETER en la convocatoria 2019-018-ARAUCA, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA -ARAUCA".
Lo anterior, según lo establecido en el capítulo 5.1.5. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia que aduce:
(...) Para los efectos de descuentos, se consultarán, adicionalmente, otras fuentes o entidades en las que se verifique los anteriores factores así como en las BASES DE DATOS DE DENUNCIAS, APREMIOS, MULTAS Y SANCIONES DE FINDETER y de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS en los que FINDETER tenga como FIDEICOMITENTE y el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna. (...)
(...) Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos FINDETER o el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna o Fonvivienda o el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada, por cada una se descontarán 10 PUNTOS adicionales. (...)
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO H & A ARMENIA 2022** con un puntaje de **99.6866841** un valor ofertado de **\$ 2.550.780.000,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 113.220.000,00**.

De acuerdo con los términos de referencia, se podía presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje hasta el 03 de octubre de 2022 a las 5:00 pm, a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co. Durante dicho periodo se recibió la siguiente observación:

PROPONENTE CONYCA SOLUCIONES SAS

OBSERVACIÓN:

De: Comercial y licitaciones Conyca <licitaciones@conycasoluciones.com>

Enviado: lunes, 3 de octubre de 2022 9:54

Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>

Cc: Luis Carlos Pérez Méndez <gerencia@conycasoluciones.com>; JURIDICA CONYCA <juridicoconycasoluciones@gmail.com>

Asunto: Respuesta al informe de Evaluación económica y asignación de puntaje Convocatoria 2022-0-015 ARMENIA - CONYCA SOLUCIONES SAS

0

	PROCESO: GESTION COMERCIAL CONVOCATORIA N° 2022-0-015 ARMENIA	CODIGO: CYO- VERSION: 1.0 FECHA: 06-2017 PAGINA: 1 DE 1
--	------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

Bogotá, 03 de octubre de 2022

SEÑORES
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
casadigna@findeter.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: Convocatoria N° 2022-0-015- ARMENIA
Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN. En el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO."

Por medio de la presente y en calidad de representante legal de CONYCA SOLUCIONES S.A.S identificada con NIT. 900.701.068-7 me permito presentar dentro del término establecido OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).

Se presenta observación frente a lo establecido por FINDETER en la página cinco (5) donde se describe lo siguiente:

"Se aplica descuento de VEINTE (20) PUNTOS al proponente CONYCA SOLUCIONES S.A.S, teniendo en cuenta que, dentro de la base de datos de denuncias, actualmente tiene activa una denuncia por falsedad documental, la cual se evidencia por FINDETER en la convocatoria 2019-018-ARAUCA (...)"

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5.1.5 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia que establece:

	PROCESO: GESTION COMERCIAL CONVOCATORIA N° 2022-0-015 ARMENIA	CODIGO: CYO- VERSION: 1.0 FECHA: 06-2017 PAGINA: 1 DE 1
--	------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

Para los efectos de descuentos, se consultarán, adicionalmente, otras fuentes o entidades en las que se verifique los anteriores factores, así como en las BASES DE DATOS DE DENUNCIAS, APREMIOS, MULTAS Y SANCIONES DE FINDETER y de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS en los que FINDETER tenga como FIDEICOMITENTE y el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna.

Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos FINDETER o el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna o Fonvivienda o el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada, por cada una se descontarán 10 PUNTOS adicionales.

De lo dicho por ustedes, de manera respetuosa me permito informar que a la fecha CONYCA SOLUCIONES S.A.S no ha sido notificada sobre la existencia de alguna denuncia penal por presuntos hechos punibles. Por consiguiente y al no tener conocimiento de dicha acusación no se ha podido efectuar la respectiva defensa y ejercer nuestro derecho de contradicción. Siendo así, no podemos usted como entidad bajo este criterio dejar a CONYCA desmejorada en la puntuación a raíz de una presunta denuncia de la cual no tenemos conocimiento.

Por lo anterior no puede ser oponible a la empresa una situación de denuncia que a la fecha no nos ha sido comunicada ni notificada, de ser así se estaría violando la presunción de inocencia y el derecho a la igualdad al participar en estos procesos, pues en determinado caso bastaría con que se interpusiera cualquier tipo de denuncia penal contra algún oferente, para poder desmejorar la puntuación, sin llegar a conocer el resultado o fallo dentro del mismo proceso, ya que hasta tanto no se determine la responsabilidad en un proceso penal, o de cualquier tipo no tendría por qué definirse un trato diferencial entre oferentes, que solo recaería en la violación del principio constitucional de presunción de inocencia, con el único propósito de desmejorar la puntuación de alguna empresa que pretenda participar en la convocatoria y que además de acuerdo al resultado de las evaluaciones, ofrese las mejores condiciones para el objeto a contratar.

Ahora bien, CONYCA SOLUCIONES S.A.S ha participado en la ejecución de varios contratos hasta la fecha de hoy, a través de la modalidad de licitación pública desde el año 2016, contratos celebrados con los patrimonios autónomos de Findeter, y sólo hasta esta oportunidad nos refieren una situación de denuncia penal que no nos ha sido notificada a continuación, se relacionan algunos de los contratos adjudicados y ejecutados por CONYCA SOLUCIONES SAS siendo contratante la FIDUCIARIA BOGOTÁ con patrimonio autónomo de Findeter, a continuación se relaciona cuadro con los contratos en mención, los cuales se encuentran terminados y recibidos a satisfacción.

	PROCESO: GESTION COMERCIAL CONVOCATORIA N° 2022-0-015 ARMENIA	CODIGO: CYO- VERSION: 1.0 FECHA: 06-2017 PAGINA: 1 DE 1
--	------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	NUMERO	OBJETO	% DE PARTICIPACIÓN CONYCA
FIDUCIARIA BOGOTÁ	CONSORCIO MEJORAMIENTOS SINGEBO	2021-0018 SINGEBO	Elaboración de la categorización y diagnóstico de las viviendas de los hogares habilitados por FONVIVIENDA para la asignación del subsidio de mejoramientos de vivienda CASA DIGNA VIDA DIGNA, y la ejecución de las actividades y acciones de mejoramiento de vivienda producto de dichos diagnósticos en las zonas o predios prioritarios correspondientes al municipio de ARMENIA - QUINDÍO.	40%
FIDUCIARIA BOGOTÁ	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO	2019-0004 ARAUCA	Elaboración de la categorización y diagnóstico de las viviendas de los hogares habilitados por FONVIVIENDA para la asignación del subsidio de mejoramientos de vivienda CASA DIGNA VIDA DIGNA, y la ejecución de las actividades y acciones de mejoramiento de vivienda producto de dichos diagnósticos, en las zonas prioritarias correspondientes al municipio de ARAUCA - ARAUCA.	20%

Como se dijo, a la fecha la empresa no ha sido notificada de la existencia de alguna denuncia penal por presuntos hechos punibles, por consiguiente, siendo esta la razón para aplicar la partida de 20 puntos dentro del proceso de selección y dejar en primer orden de elegibilidad a otro proponente. Solicito antes de proceder a la adjudicación del proceso verificar que dicha denuncia haya sido puesta en conocimiento de nuestra Empresa a través de la Fiscalía General de la Nación y nos ponga en conocimiento de dicha notificación de denuncia contra CONYCA SOLUCIONES S.A.S identificada con NIT. 900.701.068-7, toda vez que no teniendo conocimiento de lo afirmado nos encontramos en una notoria desventaja dado que, al no tener conocimiento de tales hechos, no ha sido posible ejercer la respectiva defensa, vulnerando el principio de la buena fe y la presunción de inocencia.

Sin perjuicio de lo anterior, y aunque no sea esta la oportunidad dentro del proceso contractual para exponer, dicha condicionalidad de descontar 20 puntos a quienes se les "hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan intercalado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular" debe ser evaluada respecto de un costo beneficio, pues la legalidad de los pliegos de condiciones puede verse afectada por la vulneración de derechos constitucional de valor superior como los ya enunciados, pues dichas restricciones que no aducen una verdadera responsabilidad, atentan contra la libre competencia y vulneran

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

	PROCESO: GESTION COMERCIAL	CODIGO: CIC-
	CONVOCATORIA N° 2022-O-015 ARMENIA	VERSION: 1.0 FECHA: 06-2017 PAGINA: 1 de 1

derechos resarcibles a los oferentes afectados por ellas, como lo es lo es la perdida de oportunidad por aplicación de condicionamientos abiertamente ilegales que nunca antes habían sido aplicadas.

Atentamente,

LUIS CARLOS PÉREZ MENDEZ
 R/L CONYCA SOLUCIONES SAS
 C. C. No. 17.589.706 de Arauca

RESPUESTA: Una vez analizada la observación presentada por el oferente, se informa que los términos de referencia de la presente convocatoria contemplan la carta de presentación de la propuesta en donde los oferentes manifiestan:

“(...) 1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior. (...)”

Dicho formato fue diligenciado y suscrito por el señor LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ en calidad de representante de CONYCA SOLUCIONES S.AS., con la presentación de la oferta.

Por lo anterior, era de conocimiento del oferente y de todos los interesados a participar en la convocatoria, los descuentos a realizar enunciados en el numeral **5.1.5 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES (...)** Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos FINDETER o el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna o Fonvivienda o el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular.

(...)” Así la cosas y una vez revisada la base de datos de denuncias de la entidad se evidenció una denuncia interpuesta por FINDETER de fecha 16 de septiembre de 2019 por presunta falsedad documental identificada con radicado N° 110016000050201935008, cuyo estado actual es **ACTIVO**, como se evidencia en la página de la fiscalía general de la Nación.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

3/10/22, 10:25

Denuncias (Ley 906 de 2004 - Ley 1098 de 2006) | Fiscalía General de la Nación

Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA

Caso Noticia No: 110016000050201935008	
Despacho	FISCALIA 406 SECCIONAL
Unidad	UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO - ABREVIADO
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Fecha de asignación	16-SEP-19
Dirección del Despacho	Carrera 33 No. 18 - 33 Bloque A Piso 2
Teléfono del Despacho	2370973
Departamento	BOGOTÁ, D. C.
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Estado caso	ACTIVO
Fecha de consulta 03/10/2022 10:26:02	

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en los términos, en el numeral 5.1.5 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES basta con que la Entidad haya formulado la denuncia penal para aplicar el respectivo descuento.

Así mismo es importante precisar lo siguiente:

1. Findeter, al ser una sociedad de economía mixta y como entidad pública se encuentra obligada a denunciar los presuntos hechos delictivos que conoce, teniendo en cuenta el deber de denunciar que se encuentra establecido en el artículo 95 de la Constitución Política y en la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal). De tal manera, que cuando tenemos conocimiento de un hecho conexo a un delito se pone en conocimiento ante las autoridades competentes.
2. Por lo anterior y obrando de conformidad a la legislación actual, Findeter en calidad de denunciante no está obligado a notificar la radicación de denuncias, puesto que dicha actividad está en cabeza de la entidad reguladora; la Fiscalía General de la Nación.
3. Findeter durante el proceso de evaluación y ponderación económica de las propuestas habilitadas asigna puntajes, teniendo en cuenta ciertos factores que se hayan presentado respecto al proponente en convocatorias pasadas, en las cuales este haya participado, como es el caso de la denuncia que reducirá notablemente el porcentaje. Condición que como bien se mencionó anteriormente, fue aceptada previamente por el proponente, dentro de los términos de la convocatoria.

En cuanto a los diversos procesos realizados por esta ENTIDAD, es importante dejar claro que cada proceso es independiente, autónomo y se rige bajo los parámetros de los términos de referencia debidamente publicados en cada uno de ellos.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Por lo anterior no se acoge su observación y se mantiene lo establecido en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje, con un ajuste realizado a la evaluación económica del proponente Consorcio H&A Armenia 2022 sin alterar el orden de elegibilidad, así:

CONVOCATORIA No 2022-0-015-ARMENIA								
"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO"								
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 40 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Diagnóstico Efectivo adicional sin Costo (MAX 30 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)		
1	CONSORCIO H & A ARMENIA 2022	\$ 2.662.867.800,00	38,0161569	20,00	30,00	10,00	0,0000000	98,0161569
2	CÓNICA SOLUCIONES S.A.S	\$ 2.530.800.000,00	40,0000000	20,00	30,00	10,00	20,0000000	80,0000000

Observación:
 Se aplica descuento de VEINTE (20) PUNTOS al proponente CÓNICA SOLUCIONES S.A.S, teniendo en cuenta que dentro de la base de datos de denuncias, actualmente tiene activa una denuncia por falsedad documental, la cual se evidenció por parte de FINDETER en la convocatoria 2019-0-019 ARAUCA, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA"

Lo anterior, según lo establecido en el capítulo 5.1.5. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia que adjuntó:

(...) Para los efectos de descuentos, se consultarán, adicionalmente, otras fuentes o entidades en las que se verifique los anteriores factores así como en las BASES DE DATOS DE DENUNCIAS, APREMIOS, MULTAS Y SANCIONES de FINDETER y de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS en los que FINDETER funcione como FIDEICOMITENTE y el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna. (...)

(...) Se descontarán 20 PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos FINDETER o el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna o el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada, por cada una se descontarán 10 PUNTOS adicionales. (...)

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO H & A ARMENIA 2022** con un puntaje de **98,0161569** un valor ofertado de **\$ 2.662.867.800,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 1.132.200,00**.

Para constancia, se expide el 5 de octubre de 2022.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

FORMATO 4			
PROPUESTA ECONÓMICA			
PROPONENTE No. 2 CÓNICA SOLUCIONES S.A.S			
CONVOCATORIA N° 2022-O-015 - ARMENIA			
"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO"			
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) en pesos	PE	\$	2.664.000.000
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD		5,00%
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	$VPEE = PE \times (100\% - PD) / 100\%$	\$	2.530.800.000
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE - VPEE	\$	133.200.000
DESGLOCE DE AIU PROPUESTO PARA FASE 2			
			EN PORCENTAJE
			%
Administración	(%) -		22,00%
Imprevistos	(%) -		1,00%
Utilidad	(%) -		5,05%
Valor IVA sobre la utilidad			19,00%
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos		\$	2.530.800.000
<p>Nota: el proponente deberá entregar completamente diligenciado el formato en las columnas: Valor Propuesta, incluido y discriminado el AIU en porcentaje, el porcentaje del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen, sin símbolos y sin dejar alguna de ellas en blanco y sin modificar los valores relacionados con: Item. – Descripción – Unidad y Cantidad, allí consignadas.</p> <p>Los porcentajes de AIU deben presentarse máximo con dos decimales, caso contrario la entidad procederá a ajustar el porcentaje, redondeándolo por exceso o por defecto.</p> <p>Nota 1: La determinación del valor de la propuesta para evaluación económica VPEE, con base en el porcentaje de descuento PD ofertado, solo aplicará para efectos de la evaluación y calificación de la propuesta, y no corresponde a los costos reales de los diagnósticos y mejoramientos que se podrán obtener después de culminar con la fase 1.</p> <p>Nota 2: En todo caso, el contrato se suscribirá por el valor total del Presupuesto Estimado. Para la presente convocatoria, se debe tener en cuenta que el tope máximo del componente del A.I.U, es del 28.05 %.</p> <p>Nota 3: El oferente debe diligenciar y presentar su propuesta económica en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>Nota 4: El tope máximo para el porcentaje de descuento será del cinco por ciento (5%).</p>			
<p>Observaciones: Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.</p>			

VERIFICACIÓN OFERTA PRESENTADA

\$ 2.664.000.000,00

5,00%

\$ 2.530.800.000,00

\$ 133.200.000,00

PORCENTAJE MAX DESCUENTO	5,00%	CUMPLE
--------------------------	-------	--------

PORCENTAJE MAX AIU	28,05%	CUMPLE
--------------------	--------	--------

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 2.530.800.000,00	\$ 2.664.000.000,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 2.530.800.000,00

FORMATO 4			
PROPUESTA ECONÓMICA			
PROPONENTE No. 3 CONSORCIO H & A ARMENIA 2022			
CONVOCATORIA N° 2022-O-015 - ARMENIA			
"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO"			
PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) en pesos	PE	\$	2.664.000.000,00
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD		0,0425
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	$VPEE = PE \times (100\% - PD) / 100\%$	\$	2.550.780.000,00
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE - VPEE	\$	113.220.000,00
DESGLOCE DE AIU PROPUESTO PARA FASE 2			
			EN PORCENTAJE
			%
Administración	(%) -		25,00%
Imprevistos	(%) -		1,00%
Utilidad	(%) -		2,05%
Valor IVA sobre la utilidad			19,00%
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos		\$	2.550.780.000
<p>Nota: el proponente deberá entregar completamente diligenciado el formato en las columnas: Valor Propuesta, incluido y discriminado el AIU en porcentaje, el porcentaje del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen, sin símbolos y sin dejar alguna de ellas en blanco y sin modificar los valores relacionados con: Ítem. – Descripción – Unidad y Cantidad, allí consignadas.</p> <p>Los porcentajes de AIU deben presentarse máximo con dos decimales, caso contrario la entidad procederá a ajustar el porcentaje, redondeándolo por exceso o por defecto.</p> <p>Nota 1: La determinación del valor de la propuesta para evaluación económica VPEE, con base en el porcentaje de descuento PD ofertado, solo aplicará para efectos de la evaluación y calificación de la propuesta, y no corresponde a los costos reales de los diagnósticos y mejoramientos que se podrán obtener después de culminar con la fase 1.</p> <p>Nota 2: En todo caso, el contrato se suscribirá por el valor total del Presupuesto Estimado. Para la presente convocatoria, se debe tener en cuenta que el tope máximo del componente del A.I.U., es del 28.05 %.</p> <p>Nota 3: El oferente debe diligenciar y presentar su propuesta económica en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>Nota 4: El tope máximo para el porcentaje de descuento será del cinco por ciento (5%).</p>			
<p>Observaciones: Se da alcance a la verificación de la propuesta económica, teniendo en cuenta que se realiza corrección aritmética al VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos, pasando de un valor ofertado de \$ 2.550.780.000 a un valor corregido de \$ 2.662.867.800,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.</p>			

VERIFICACIÓN OFERTA PRESENTADA

\$ 2.664.000.000,00

0,0425%

\$ 2.662.867.800,00

\$ 1.132.200,00

PORCENTAJE MAX DESCUENTO	5,00%	CUMPLE
--------------------------	-------	--------

PORCENTAJE MAX AIU	28,05%	CUMPLE
--------------------	--------	--------

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 2.530.800.000,00	\$ 2.664.000.000,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 2.662.867.800,00

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONVOCATORIA No 2022-O-015-ARMENIA

Objeto: “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO”

Fecha de diligenciamiento: 29/09/2022

Proponentes: CÓNICA SOLUCIONES S.A.S

CONSORCIO H & A ARMENIA 2022

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Unitario Mínimo del POE	Valor Unitario Máximo del POE	CÓNICA SOLUCIONES S.A.S	CONSORCIO H & A ARMENIA 2022
VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO	\$ 2.664.000.000,00	\$ 2.530.800.000,00	\$ 2.664.000.000,00	\$ 2.530.800.000,00	\$ 2.662.867.800,00
VALOR TOTAL OFERTADO				\$ 2.530.800.000,00	\$ 2.550.780.000,00
				\$ 0	\$ 112.087.800

Verificación Técnica Experiencia Adicional

Convocatoria No.	CONVOCATORIA No 2022-O-015-ARMENIA
Objeto:	“ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO”
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	CÓNYCA SOLUCIONES S.A.S
Representante Legal:	LUIS CARLOS PÉREZ MENDEZ C.C: 17.589.706

Verificación de Requisitos Experiencia Especifica Adicional

Evaluación correspondiente a:

Verificación de Experiencia Especifica Adicional

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CÓNYCA SOLUCIONES S.A.S	900.701.968-7	N/A	SI

Para obtener este puntaje, el proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de requisitos habilitantes para cada grupo, mediante máximo DOS (2) contratos que cumplan las siguientes condiciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Con contratos terminados y ejecutados únicamente en territorio colombiano, en los cuales la sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas, mejoradas o intervenidas mediante los contratos aportados deberá ser igual:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada	PUNTOS
	1.	Numero de Unidades de Viviendas aportadas Si el proponente presenta un número de 55 viviendas adicionales Si el proponente presenta un número de 111 viviendas adicionales	2021-O-018 SINCELEJO	244,00	20
			TOTAL	244.00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia, so pena de no tenerse en cuenta para efectos de llevar a cabo la respectiva verificación.

Nota 2: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.

Nota 3: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2, so pena de que no sean tenidos en cuenta al momento de otorgar puntaje.

Nota 4: Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad.

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	10 PUNTOS	55	UN
	20 PUNTOS	111	

Contrato 1: No	2021-O-018 SINCELEJO								
Objeto:	ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNOSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE								
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/06/2022</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	26/06/2022	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(Unidades de Vivienda) (UN)</td> <td><u>244,00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	(Unidades de Vivienda) (UN)	<u>244,00</u>	
Día/Mes/Año									
26/06/2022									
Componente que acredita	Cantidad								
(Unidades de Vivienda) (UN)	<u>244,00</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.446.986.760,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2446,99								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1468,19								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>60,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>CÓNYCA SOLUCIONES S.A.S 60% CAJA DE COMPEACION FAMILIAR DE ARAUCA-COMFIAR 38% JAIRO ARMANDO CELY ARIZA 1% INVERSIONES SANTA BARBARA F&S SAS 1%)</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CÓNYCA SOLUCIONES S.A.S 60% CAJA DE COMPEACION FAMILIAR DE ARAUCA-COMFIAR 38% JAIRO ARMANDO CELY ARIZA 1% INVERSIONES SANTA BARBARA F&S SAS 1%)				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CÓNYCA SOLUCIONES S.A.S 60% CAJA DE COMPEACION FAMILIAR DE ARAUCA-COMFIAR 38% JAIRO ARMANDO CELY ARIZA 1% INVERSIONES SANTA BARBARA F&S SAS 1%)						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 75-77: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Folio 78-80: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor (Etapa 1 \$ 201.422.703,00 y valor etapa 2 \$ 2.446.986.760,00, fecha de terminación y se valida el mejoramiento de 244 viviendas.</p> <p>- Folio 81-82: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2021 debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>								

Verificación Técnica Experiencia Adicional

Convocatoria No.	CONVOCATORIA No 2022-O-015-ARMENIA
Objeto:	“ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO”
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO H & A ARMENIA 2022
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO H & A ARMENIA 2022
Representante Legal:	ARMANDO DIAZ GARCIA C.C: 17.062.057

Verificación de Requisitos Experiencia Especifica Adicional

Evaluación correspondiente a:

Verificación de Experiencia Especifica Adicional

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	HINCCO S.A.S	900.993.835-8	50,00%	NO
2	ARMANDO DIAZ GARCIA	17.062.057	50,00%	SI

Para obtener este puntaje, el proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de requisitos habilitantes para cada grupo, mediante máximo DOS (2) contratos que cumplan las siguientes condiciones:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

Con contratos terminados y ejecutados únicamente en territorio colombiano, en los cuales la sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas, mejoradas o intervenidas mediante los contratos aportados deberá ser igual:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada	PUNTOS
	1.	Numero de Unidades de Viviendas aportadas Si el proponente presenta un número de 55 viviendas adicionales Si el proponente presenta un número de 111 viviendas adicionales	001/2000	200,00	20
			TOTAL	200,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia, so pena de no tenerse en cuenta para efectos de llevar a cabo la respectiva verificación.

Nota 2: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.

Nota 3: Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2, so pena de que no sean tenidos en cuenta al momento de otorgar puntaje.

Nota 4: Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad.

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	10 PUNTOS	55	UN
	20 PUNTOS	111	

Contrato 1: No	<u>001/2000</u>									
Objeto:	"SANEAMIENTO BÁSICO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - DENOMINADO NILO - CUNDINAMARCA"									
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">14/11/2000</td> <td style="text-align: center;"><u>200,00</u></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Cantidad	14/11/2000	<u>200,00</u>	Componente que acredita	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">(Unidades de Vivienda) (UN)</td> <td style="text-align: center;"><u>200,00</u></td> </tr> </tbody> </table>	(Unidades de Vivienda) (UN)	<u>200,00</u>	
Día/Mes/Año	Cantidad									
14/11/2000	<u>200,00</u>									
(Unidades de Vivienda) (UN)	<u>200,00</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 607.449.574,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2335,45									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2335,45									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;">100,00%</th> <th style="width: 25%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th style="width: 25%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>ARMANDO DIAZ GARCIA</u></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL				<u>ARMANDO DIAZ GARCIA</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL								
		<u>ARMANDO DIAZ GARCIA</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 139: CERTIFICACIÓN, documento emitido por PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL NILO - CUNDINAMARCA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor, fecha de terminación y se valida la solución de 200 viviendas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia</p>									

FORMATO 6		
PROPONENTE No. 2 CÓNICA SOLUCIONES S.A.S		
DIAGNÓSTICOS EFECTIVOS SIN COSTO		
Municipio de ejecución	Número de los Diagnósticos Efectivos sin costo ofrecidos	No. de viviendas de la Convocatoria
ARMENIA - QUINDIO	25,00	222

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO H & A ARMENIA 2022		
DIAGNÓSTICOS EFECTIVOS SIN COSTO		
Municipio de ejecución	Número de los Diagnósticos Efectivos sin costo ofrecidos	No. de viviendas de la Convocatoria
ARMENIA	25,00	222

FORMATO 7

PROPONENTE No. 2 CÓNICA SOLUCIONES S.A.S				
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Nacional Extranjero	X	

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO H & A ARMENIA 2022				
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
	1.	Nacional Extranjero	X	

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
29/09/2022	\$ 4.486,94

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 28/09/2022 18:07:43
 Refrescar - Imprimir - Exportar

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	19 de septiembre de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes.	Desde el 20 al 21 de septiembre de 2022 A través del correo electrónico: casadigna@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.	27 de septiembre de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta para la calificación y evaluación las propuestas habilitadas.	28 de septiembre de 2022 Hora: 10:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	30 de septiembre de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 3 de octubre de 2022 a las 5:00 pm, a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co
Publicación del informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	06 de octubre de 2022
Publicación del acta de selección del CONTRATISTA o declaratoria de desierta, según corresponda	07 de octubre de 2022

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

CONVOCATORIA No 2022-O-015-ARMENIA

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA	
Presupuesto:	\$ 2.664.000.000,00
Fecha evaluación:	29/09/2022
TRM:	29/09/2022
P. MAYOR:	2.662.867.800,00
P. MENOR:	2.530.800.000,00

4486.94	MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 2.596.833.900,00
	MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 2.629.850.850,00
	MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 2.595.994.188,79
	MENOR VALOR (4):	\$ 2.530.800.000,00

Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR

VER TABLA DE RANGO	
94	
94	
94	
4	

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CÓNYCA SOLUCIONES S.A.S	\$ 2.530.800.000,00	38,98	38,4934378	39,00	<u>40,0000000</u>	40,0000000	-
CONSORCIO H & A ARMENIA 2022	\$ 2.662.867.800,00	37,97	38,9956252	37,94	<u>38,0161569</u>	38,0161569	2.662.867.800,00

i	\$ 5.193.667.800,00
n=	2,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 2.596.833.900,00
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 2.596.833.900,00
Vmax=	2.662.867.800,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 2.629.850.850,00
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 2.595.994.188,79
	\$ 2.595.994.188,79
MAX:	\$ 2.662.867.800,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 2.530.800.000,00

CONVOCATORIA No 2022-O-015-ARMENIA

“ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 40 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Diagnósticos Efectivo adicional sin Costo (MAX 30 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)		
1	<u>CONSORCIO H & A ARMENIA 2022</u>	<u>\$ 2.662.867.800,00</u>	<u>38,0161569</u>	<u>20,00</u>	<u>30,00</u>	<u>10,00</u>	<u>0,0000000</u>	<u>98,0161569</u>
2	CÓNYCA SOLUCIONES S.A.S	\$ 2.530.800.000,00	40,0000000	20,00	30,00	10,00	20,0000000	80,0000000

Observación:
 Se aplica descuento de **VEINTE (20) PUNTOS** al proponente **CÓNYCA SOLUCIONES S.A.S**, teniendo en cuenta que dentro de la base de datos de denuncias, actualmente tiene activa una denuncia por falsedad documental, la cual se evidencia por parte de FINDETER en la convocatoria 2019-I-018 ARAUCA, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNOSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACION DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA"

Lo anterior, según lo establecido en el capítulo **5.1.5. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** de los términos de referencia que aduce:
 (...) Para los efectos de descuentos, se consultarán, adicionalmente, otras fuentes o entidades en las que se verifique los anteriores factores así como en las BASES DE DATOS DE DENUNCIAS, APREMIOS, MULTAS Y SANCIONES de FINDETER y de los PATRIMONIOS AUTONOMOS en los que FINDETER funja como FIDEICOMITENTE y el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna. (...)

(...) Se descontarán **20 PUNTOS**, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos FINDETER o el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna o Fonvivienda o el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada, por cada una se descontarán 10 PUNTOS adicionales. (...)

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO H & A ARMENIA 2022** con un puntaje de **98.0161569** un valor ofertado de **\$ 2.662.867.800,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 1.132.200,00**.